



ACUERDO Nro.366

En sesión Ordinaria No. 214 de septiembre 20 de 2017

Por medio del cual se conceden vacaciones al Director General y se hace un encargo

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare, en ejercicio de sus funciones legales y estatutaria, en particular las previstas en el artículo 27 de la ley 99 de 1993, y el artículo 33 de los estatutos corporativos, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 112-4116 de septiembre 5 de 2014, fueron suspendidas, por necesidad del servicio, las vacaciones del Dr. CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ, Director General las cuales fueron concedidas a través del Acuerdo 310-2014, inherentes al periodo laborado entre el 23 de junio de 2013 y el 22 de junio de 2014, quedando pendiente del disfrute de 11 días hábiles.

Que el Doctor Carlos Mario Zuluaga ha solicitado disfrutar los días pendientes entre el 29 de septiembre y el 8 de octubre, y el 17 y 23 de octubre del año en curso; lo anterior por necesidad del servicio en consideración a compromisos adquiridos en la semana comprendida entre el 9 y el 16 de octubre, que requieren de su presencia

Que de otro lado, el Dr. **CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ**, ha adquirido el derecho a que se le conceda período de vacaciones por haber prestado sus servicios entre el 23 de junio de 2015 y el 22 de junio de 2016.

Que el Director General ha requerido el disfrute de sus vacaciones por este periodo, a partir del 24 de octubre hasta el 15 de noviembre del presente año.

Que por necesidad del servicio deberá reintegrarse a sus labores, el día 7 de noviembre quedando pendiente por disfrutar de este último periodo, seis (6) días hábiles.

Que la Unidad de Gestión Humana y Organizacional DE LA CORPORACION certificó los días pendiente de disfrutar del periodo 2014-2015 y el derecho al disfrute de vacaciones por el periodo 2015 - 2016

Que es procedente conceder las vacaciones al Director General, teniendo en cuenta lo señalado en los incisos anteriores.



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985136

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 85

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 50



Que en razón a lo anterior, es igualmente procedente encargar del cargo de Director General a funcionarios del nivel directivo de la entidad que cumplan los requisitos para el ejercicio del cargo de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia incluida la circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que define lo que debe entenderse por experiencia en materia ambiental; en consecuencia, el Consejo Directivo procedió a revisar el cumplimiento de dichos requisitos para la adopción de la decisión correspondiente

ACUERDA

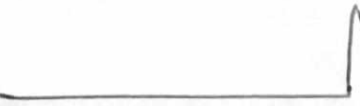
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Dr. **CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ**, Director General de CORNARE el disfrute de los 11 días de vacaciones pendiente de disfrutar del periodo laborado entre el 23 de junio de 2013 y el 22 de junio de 2014; el disfrute de este tiempo se realizara entre el 29 de septiembre y el 8 de octubre y entre el 17 al 23 de octubre del año en curso. Lo anterior por necesidad del servicio en consideración a compromisos adquiridos en la semana comprendida entre el 9 y el 16 de octubre, que requieren de su presencia


ARTICULO SEGUNDO: Conceder vacaciones al Doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ**, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 23 de junio de 2015 y el 22 de junio de 2016, durante el 24 de octubre y el 6 de noviembre del año en curso, reintegrándose a sus labores por necesidad del servicio el día 7 de noviembre, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles de este periodo.

PARÁGRAFO: Que el tiempo pendiente por disfrutar correspondiente a seis (6) días hábiles, serán concedidos cuando el Doctor Carlos Mario Zuluaga Gómez lo requiera y el servicio lo permita

ARTICULO TERCERO: Encargar del cargo de Director General entre los días 29 de septiembre al 8 de octubre de 2017 al Ingeniero **JAVIER PARRA BEDOYA**, actualmente Subdirector General de Recursos Naturales; y entre los días 17 de octubre al 6 de noviembre de 2017 al Dr. **JUAN FERNANDO LÓPEZ OCAMPO**, actualmente Subdirector General de Planeación, por el término en que el titular se encuentre en vacaciones, ambos reúnen los requisitos para ser encargados como Director.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.


LUCY RIVERA OSORIO
Presidenta Consejo Directivo


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985136

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.comare.gov.co, E-mail: cliente@comare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 8

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 9